

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS LIVIANOS PARA MANTENIMIENTO DE VÍA – FFCC AMBA – FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES	<i>Revisión 00</i>
		<i>CM a SC-VO-ET-096</i>
		<i>Fecha: 8/2020</i>
		<i>Página 1 de 4</i>

NUEVA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en EUROS, DOLARES ESTADOUNIDENSES o MONEDA NACIONAL siendo el destino lo descrito en el Artículo 5°.

Los oferentes podrán COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, no serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de los gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables

Artículo 5°. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega para el cumplimiento de la provisión de bienes nacionalizados será Almacén de Infraestructura, cita en la Calle 29 de septiembre 3501 - Remedios de Escalada, Lanús - Provincia de Buenos Aires.

En caso de tratarse de bienes de origen importado, la condición de entrega según el Incoterm será FCA (Free Carrier).

El proveedor podrá proponer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE

El adjudicatario tendrá un plazo de CIENTO CINCUENTA DIAS (150) días corridos para realizar la entrega de los equipos a computarse según lo estipulado en el PCP (Pliego de Condiciones Particulares).

Artículo 6°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

- EN 13977
- UNE-EN ISO 12100.

En la eventualidad de un conflicto entre la Normas citadas y los requerimientos de esta Especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción de la provisión.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS LIVIANOS PARA MANTENIMIENTO DE VÍA – FFCC AMBA – FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES	<i>Revisión 00</i>
		<i>CM a SC-VO-ET-096</i>
		<i>Fecha: 8/2020</i>
		<i>Página 2 de 4</i>

Artículo 8°. POST VENTA

El Oferente deberá brindar con su Oferta:

- a) Un servicio de asistencia post-venta por un período de DOCE (12) meses luego de haberse recibido con carácter definitivo los equipos.

Los costos de la prestación del servicio Post-venta requerido en el presente artículo se entenderán incluidos en el/los valor/es de cotización. SOFSE, no reconocerá gasto adicional alguno por este concepto.

Consecuentemente, el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta la documental detallada a continuación:

- Un listado de materiales de consumo, recambios y herramientas para el mantenimiento durante un (1) año.
- El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por un plazo de 15 años. En caso de no contarse con el repuesto requerido, se deberá ofrecer una solución equivalente o de superiores prestaciones.

Artículo 10°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. El Oferente deberá poseer una Fábrica de Equipos Mecánicos Livianos cuyo proceso de elaboración y tratamiento cumpla con los requisitos establecidos en la presente Especificación Técnica. Deberá presentar toda Documentación respaldatoria necesaria.
2. Es requisito que cada uno de los equipos ofrecidos cuenten con las homologaciones específicas y/o cartas de recomendación emitidas por entidades ferroviarias a saber: Francia (SCNF), España (ADIF), Reino Unido (Raíl Network), entre otras, como así también operadores ferroviarios Nacionales.
3. Deberá acreditar una sólida experiencia, de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para afrontar la elaboración que compromete en su oferta. Detallando los principales clientes a los que el Proveedor le suministro Equipos Mecánicos Livianos en los últimos TRES (3) años, dicho listado deberá incluir:
 - Denominación y domicilio de la empresa.
 - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - Tipo de Equipos y cantidades.
 - Fecha de entrega.
 - Comprobantes de ventas relevantes.
4. Cronograma de fabricación, transporte y entrega. De corresponder, la Línea Marítima propuesta.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS LIVIANOS PARA MANTENIMIENTO DE VÍA – FFCC AMBA – FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES	<i>Revisión 00</i>
		<i>CM a SC-VO-ET-096</i>
		<i>Fecha: 8/2020</i>
		<i>Página 3 de 4</i>

5. Razón Social del Fabricante. Lugar de Fabricación. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma.
6. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

Artículo 11°. RECEPCIÓN

La recepción definitiva de los equipos, procederá con la recepción de los mismos en el lugar final de acopio, el cual se establece en Almacén de Infraestructura, cita en la Calle 29 de Septiembre 3501 - Remedios de Escalada, Lanús - Provincia de Buenos Aires; ya sea que se trate de bienes nacionalizados o de origen extranjero.

El representante Técnico designado por SOFSE, previo otorgamiento de la Recepción Definitiva, procederá a verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación. De no mediar divergencias, se procederá a la emisión de la recepción definitiva de los mismos.

En caso de verificarse incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, el Representante técnico designado por SOFSE procederá a rechazar los equipos, debiendo notificarlo al adjudicatario fehacientemente. Consecuentemente, el adjudicatario deberá, a su costo, retirar los equipos, debiendo reemplazarlos. SOFSE no reconocerá gastos adicionales de ninguna índole en virtud de este concepto.

Conjuntamente con los equipos, en esta instancia, el adjudicatario deberá brindar, una vez arribados los equipos a la Argentina, entrenamiento en campo a operadores de SOF S.E. por cada tipo de equipo a proveer, quienes en un futuro serán los responsables de la operación y mantenimiento de los mismos. Los gastos de dicha capacitación estarán a cargo del proveedor. Se estima una duración de 5-7 días.

La Capacitación deberá contemplar:

- Operación integral del equipo.
- Mantenimiento de 1er escalón.
- Mantenimiento pesado.

El material didáctico que brindará el fabricante durante la etapa de formación y entrenamiento del personal designado por SOF S.E. deberá estar redactado íntegramente en idioma español, como así también los manuales de operación y mantenimiento, y toda otra documentación necesaria para la correcta operación y mantenimiento del mismo.

 	GERENCIA DE VÍAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS LIVIANOS PARA MANTENIMIENTO DE VÍA – FFCC AMBA – FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES	<i>Revisión 00</i>
		<i>CM a SC-VO-ET-096</i>
		<i>Fecha: 8/2020</i>
		<i>Página 4 de 4</i>

Consecuentemente, el oferente deberá presentar la documental detallada a continuación:

- Catálogos, fotografías y planos de los diagramas de circuitos de los sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos, donde estén indicados e identificados sus componentes.
- Manuales de Mantenimiento, Certificados y Comprobantes exigidos en el presente Pliego.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-15398277- -APN-SG#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.